



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 19 OCT 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-185/07, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS y 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

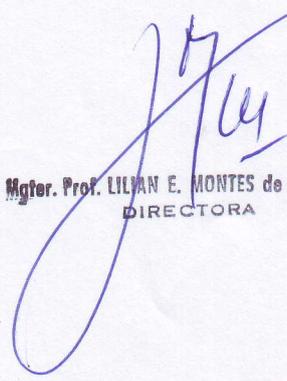
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

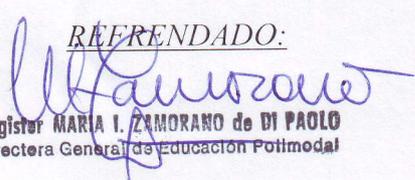
Prof. LUVELLO, Ramona Francisca – MI N° 5.158.214 – Legajo N° 13249, desde el UNO (1) de setiembre de 2007 y sin término, en las CINCO (5) horas de nivel Polimodal que desempeña con carácter efectivo para desempeñarse en el cargo de Directora Titular de la Escuela N°4-140 "Armando Tejada Gomez" dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 120 


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFERENDADO:

Magister MARIA I. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal